

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, octubre treinta (30) de 2020. A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informándole que antes de proferir AUTO EJECUTIVO dentro del presente proceso, se hace necesario OFICIAR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santiago de Cali (V), con el fin de que se corrija la anotación número 12 que pesa sobre el inmueble demarcado con la matrícula inmobiliaria 370-909545, en donde se inscribe nuestro oficio número 0626 del 25 de febrero de 2020 con la especificación de EJECUTIVO CON ACCION REAL, pero erróneamente inscriben al JUZGADO ONCE (11) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, cuando debió ser, el JUZGADO DECIMO (10) CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI (V). Sírvase proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

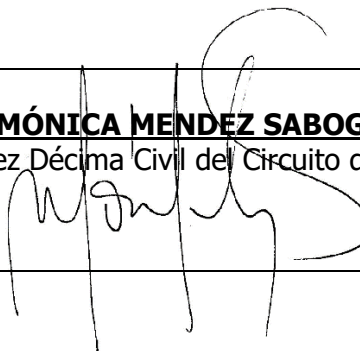
JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI - VALLE

RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2020-00034-0

Santiago de Cali, octubre treinta (30) de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone OFICIAR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santiago de Cali (V), con el fin de que se corrija la anotación número 12 que pesa sobre el inmueble demarcado con la matrícula inmobiliaria 370-909545, en donde se inscribe nuestro oficio número 0626 del 25 de febrero de 2020 con la especificación de EJECUTIVO CON ACCION REAL, pero erróneamente inscriben al JUZGADO ONCE (11) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, cuando debió ser, el JUZGADO DECIMO (10) CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI (V).

NOTIFIQUESE

 Libertad y Orden República de Colombia	MÓNICA MENDEZ SABOGAL Juez Décima Civil del Circuito de Cali 
--	---

D.E.C.C.